

PRIMER ADENDUM A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proveedor: Armstrong Armored de México, S.A. de C.V.

Objeto: Adicionar un punto de recolección y/o entrega de valores al Contrato de Origen.

Monto: Los precios señalados en el Anexo B, los cuales serán bonificados por la Institución Bancaria Citibanamex.

Vigencia: 01 de Noviembre del 2020 al día 30 de Septiembre del 2021.

Fecha de Suscripción: 05 de Enero del 2021.

Solicitud de Aprovisionamiento: N/A.

Responsable de la Ejecución del Gasto: LCP. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, Tesorera Municipal.

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Sindicatura	<i>Sauethy</i> 15/12/21
Sindicatura	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Tesorería	Recibi 10-Dic-2021 Mayra Ríos p/Firma de tesorera y proveedor.
Tesorería	Dirección General Jurídica	Tlajomulco 14 DIC. 2021 15:00 HRS. RECIBIDO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.
Dirección General Jurídica	Secretaría General	Tlajomulco 15 DIC. 2021 -2 tantos. RECIBIDO OFICIALÍA DE PARTES
Secretaría General	Dirección General Jurídica	18 ENF. 2022 9:00 HRS RECIBIDO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.

601374

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Presidencia	<p style="text-align: center;">PRESIDENCIA</p> <p style="text-align: center;">10 ENE. 2022 Key 9:57</p> <p style="text-align: center;">RECIBIDO Tajomulco) es tuyo</p>
Presidencia	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Responsable de la Ejecución del Gasto	
Responsable de la Ejecución del Gasto	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Proveedor	
Dirección General Jurídica	Transparencia	
	Fecha de Resguardo:	
	Cajón de Resguardo:	

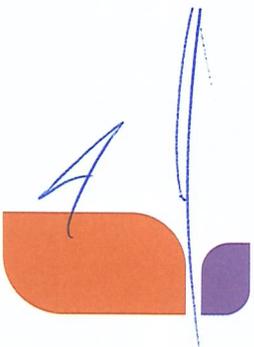
EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, AL DÍA 05 CINCO DE ENERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LA LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSE ALFREDO REYES AUBERT, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AMBAS MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

DECLARACIONES:

I.- “LAS PARTES” declaran:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
- B. Que con fecha 24 veinticuatro de diciembre del año 2020 dos mil veinte, “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” celebraron Contrato de Prestación de Servicio de Traslado de Valores, al que en lo sucesivo “LAS PARTES” se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN**.
- C. Que por así convenir a los intereses de “LAS PARTES”, estas acuerdan modificar el **ANEXO A** y **ANEXO B** del **CONTRATO DE ORIGEN**, con el propósito de adicionar tanto un punto de recolección y/o entrega de valores, así como 3 tres conceptos de materiales operativos con su correspondiente costo, respectivamente, conforme a lo establecido en su cláusula Primera Inciso B y en los artículos 80 y 81 de la Ley de

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- D. En este orden de ideas, “LAS PARTES” acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el **CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que “LAS PARTES” declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

- I. “LAS PARTES” acuerdan mutuamente adicionar al **ANEXO A** del **CONTRATO DE ORIGEN** el siguiente Punto de Recolección y/o Entrega de Valores:

- *CAT Zona Valle
Av. Concepción del Valle número 6125
Zona Valle Norte
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

- II.- “LAS PARTES” acuerdan mutuamente adicionar al **ANEXO B** del **CONTRATO DE ORIGEN** los siguientes 3 tres conceptos de materiales operativos con su correspondiente costo:

COSTO MATERIAL OPERATIVO		
UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MÁS IVA
Por Pieza	Bolsa Adhesiva	\$ 5.50
Por Pieza	Bolsa de Seguridad Blue Void Azul 9 X 12.5	\$ 5.50
Por Pieza	Guía de Traslado Forma Continua	\$ 1.37

II.- “LAS PARTES”, manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo.

Por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en dos tantos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

“EL PROVEEDOR”

C. JOSE ALFREDO REYES AUBERT
Apoderado Legal de
ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

“EL MUNICIPIO”

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal

MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento

LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal
Responsable de la ejecución del gasto

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.